





MEMORIA INSTITUCIONAL

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO





Nuestra máxima autoridad dentro de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno es nuestro excelentísimo Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno Ing. Carlos Alberto Madero Erazo, que con sus directrices y esfuerzos se está realizando un trabajo arduo en las mejoras y reconstrucción de nuestro país Honduras, es por ello que ha emitido la Guía Única de Contrataciones Directas por situación de emergencia con base en la Ley de Contratación del Estado,

para los procesos de reconstrucción por las emergencias presentadas por la pandemia debido al COVID 19, así como el paso de los huracanes ETA e IOTA.





Lic. Hiwy Danely Estrada Avila

Directora de la Oficina Normativa de contratación y Adquisición del Estado

Me complace compartir esta memoria institucional con una breve explicación de lo la ONCAE, que su estructura organizacional y los logros más importantes alcanzados en mi gestión como Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en el que de la mano de Dios y de un gran equipo de trabajo, hemos planificado, dirigido,

coordinado y supervisado acciones que contribuyen al funcionamiento, mejora y modernización de los procesos de la Contratación Pública del Estado de Honduras, con el objetivo de lograr eficiencia, eficacia, participación ciudadana y transparencia en los mismos; lo que ha conllevado a la actualización tecnológica y capacitación constante del personal, para mejorar los servicios, satisfacer las necesidades del Estado y de la ciudadanía en general.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Es un órgano técnico y consultivo del Estado, que tendrá independencia técnica. Sus responsabilidades y funciones serán las que señalan la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y su Reglamento, lo dispuesto en este reglamento y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

La ONCAE tendrá la responsabilidad de:

- Dictar normas e instructivos de carácter general para desarrollar o mejorar los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos.
- b.- Prestar asesoría, capacitar y coordinar actividades que orienten y sistematicen los procesos de contratación del sector público.

Corresponde a la ONCAE las siguientes funciones:

- Dictar acuerdos, circulares, manuales, instructivos o cualquier otra normativa instructivos de carácter general para la aplicación de la Ley de Contratación del Estado, Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y sus respectivos reglamentos.
- Establecer y mantener, actualizado el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
- Realizar todas las actividades previas relativas a la ejecución de las modalidades de convenio marco, compras conjuntas y subasta inversa dentro del catálogo electrónico.
- Seleccionar a los proveedores que difundirán sus precios y productos en el catálogo electrónico.
- Incorporar al catálogo electrónico los proveedores seleccionados, así como cualquier otra información que se considere relevante.
- Suscribir, administrar y evaluar los convenios marco, compras conjuntas y subastas inversas.
- Diseñar, poner en ejecución y evaluar periódicamente normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones, para corregir en forma oportuna la operatividad del sistema.
- Diseñar modelos, tipo de pliegos de condiciones y de contratos, así como, de manuales para precalificación de contratistas.
- Diseñar y poner en ejecución sistemas de registro informático para procurar la información requerida en los procesos de contratación y adquisiciones.
- Prestar asistencia técnica a las distintas Secretarías de Estado y demás organismos del sector público para la capacitación del personal y para la puesta en ejecución de manuales de organización y procedimientos relativos a la actividad de contratación, así como desarrollo de las funciones de control interno, en coordinación con la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI).
- Preparar anualmente estudios y análisis del comportamiento de precios de bienes y servicios, para su utilización por las distintas dependencias en la preparación de sus proyectos de presupuesto, teniendo como referencia los análisis estadísticos del Banco Central de Honduras, del Instituto Nacional de Estadísticas, de la Cámara Hondureña de la Industria y la Construcción y de otras fuentes de información confiables.
- Realizar estudios para actualizar anualmente los montos de inversión que determinan los procedimientos de contratación previstos en el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado.
- Informar al Presidente de la República, a los órganos responsables de la contratación y al Tribunal Superior de Cuentas según corresponda, sobre la aplicación de las normas y los procedimientos diseñados.
- Estudiar y preparar fórmulas para el reconocimiento de escalamiento de precios y de mayores costos en la contratación administrativa, según dispone la Ley de Contratación y someterlos al Poder Ejecutivo para su aprobación".

 Cualquiera otra que le atribuya la Ley de Contratación del Estado, la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos o los respectivos reglamentos de esas leyes.

La ONCAE, para el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones tendrá la siguiente estructura:

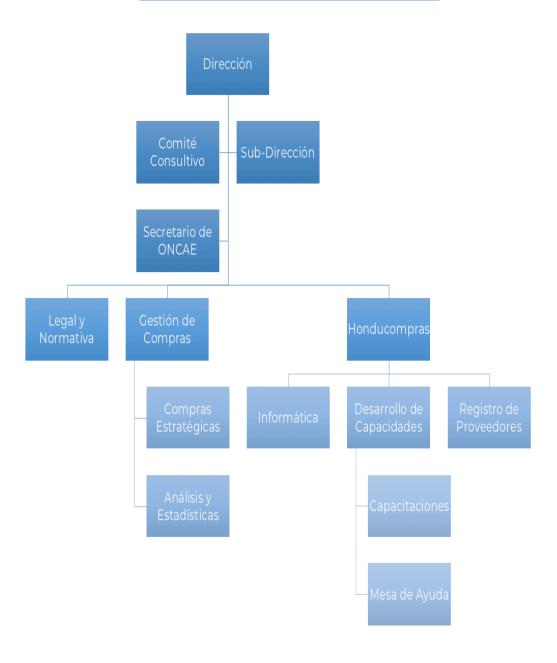
- Dirección.
- Subdirección,
- Secretaría General Administrativa
- Departamento de Asesoría Legal y Normativa.
- Departamento de Gestión de Compras,
- Departamento de HonduCompras.

La ONCAE, será asesorada en el desempeño de sus funciones por un Comité Consultivo, tal como lo dispone el artículo 30 de la Ley de Contratación del Estado conformada por.

- Erick Felipe Hernández y como suplente Miriam Carolina Meléndez Secretaría de Estado de la Presidencia o el Secretario de Estado que designe el Presidente de la República.
- Rodolfo Danilo Suazo López y como suplente Evelyn Mencía Contreras, en representación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas quien preside.
- Xiomara Argentina Rivera Osorio y como suplente Olivia Rene Morales Gutiérrez Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.
- José Lisandro Sánchez Rodríguez y como suplente Luis Alberto Lemus Ponce Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Eliud Alexis Monzón y como suplente Veronica Ruíz Zelaya Dirección ejecutiva del Fondo Hondureño de Inversión Social.
- Rafael Enrique Zúniga Méndez y como suplente Karla Elizabeth Matamoros Rodríguez Consejo Hondureño de la Empresa Privada.
- Rigoberto López y como suplente Kelvin Ernesto Turcios Flores Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción.
- Lorenzo Antonio Marini y como suplente Roger Mauricio Puerto Menocal Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.
- Aixa Zoraida Gómez Ramos y como suplente Daysi María Zúniga Méndez Cámara Hondureña de Empresas de Consultores.

GESTIÓN 2021

ORGANIGRAMA DE LA ONCAE



MISIÓN / VISIÓN

MISIÓN INSTITUCIONAL

Normar, asesorar y sistematizar procesos para apoyar la mejora continua del sistema de contrataciones y adquisiciones públicas de la Republica de Honduras.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Consolidarnos como el ente gubernamental que promueva la eficiencia, transparencia, oportunidad y equidad, mediante la libre competencia en las contrataciones y adquisiciones que comprometen fondos públicos, adecuándonos a las condiciones actuales del comercio e incorporando nuevos medios tecnológicos, con el objetivo de brindar confiabilidad a los procesos de contratación pública.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios institucionales son las ideas fundamentales que rigen el pensamiento y conducta de los funcionarios y empleados de la ONCAE:

- Compromiso con ONCAE: Todo el personal está obligado en el cumplimiento de la misión, visión, principios y valores de ONCAE.
- Mejora continua: El personal de ONCAE se esfuerza constantemente para mejorar sus acciones y la forma en la que desarrolla el trabajo; con disposición a aprender y compartir conocimiento entre los compañeros.
- Respeto: Las personas que laboran en ONCAE tienen consideración por el otro. Consideran el tiempo de los demás, su trabajo y esfuerzo, reconocen los logros de los demás y respetan su individualidad y sus capacidades.
- Transparencia y Ética: Todas las actividades están basadas en buenas prácticas, procurando siempre una imagen impecable y consistente con los deberes de los funcionarios públicos.
- Vocación de Servicio: El personal trabaja para servir a los usuarios, y hacen el mejor esfuerzo por ellos.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales son los acuerdos que inspiran a ONCAE, orientados a asegurar la eficiencia, integridad, transparencia y el logro de sus objetivos estratégicos.

- Trabajo en Equipo: Todos comparten la misión y visión de la ONCAE, por lo que colaboran entre todos para alcanzar los mismos objetivos estratégicos.
- Excelencia: Todos los colaboradores de ONCAE se comprometen a superar las expectativas de los usuarios, a través de acciones con altos estándares de calidad y una constante superación de estas, de acuerdo a las necesidades del entorno.
- Honestidad: Son consecuentes con lo que piensan, dicen y hacen, en pro del cumplimiento de la imagen, visión y principios institucionales.
- Integridad: Todo nuestro actuar está fundamentado en actuaciones laborales éticas y consistentes con los deberes de los funcionarios.



DIRECCIÓN

Dentro de las funciones como Directora de la ONCAE están:

- Ejercer la administración y representación de la ONCAE, en el marco de las atribuciones de la Ley de Contratación del Estado, Ley de Compras Eficientes a través de Medios Electrónicos, sus reglamentos y demás normativa aplicable en materia de compras y contrataciones públicas del Estado.
- Proponer al director Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado, la planificación anual y el presupuesto requerido; solicitar su modificación de acuerdo con la ley y ejecutarlo conforme a lo asignado.
- Planificar, dirigir y coordinar el funcionamiento de la ONCAE, supervisar, dar seguimiento a sus actividades y las de sus funcionarios y empleados.

- Difundir las normas y demás condiciones que se establezcan, para los contratos de obra pública, contratos de suministro de bienes y servicios, convenios marcos, compras conjuntas y subastas inversas, que sean celebrados por los organismos de la Administración Pública en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación el Estado, Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y sus reglamentos,
- Formular y ejecutar las políticas que, en materia de compras y contrataciones del Estado, sean dispuestas por la Presidencia de la República, en el marco de la ley.
- Prestar servicios de asesoría y de coordinación de actividades que orienten y sistematicen los procesos de contratación del sector público.
- Emitir opiniones y dictámenes en torno a procesos de contratación pública,
- Promover, coordinar y mantener las relaciones que, en materia de su competencia, se requieran con otros entes públicos nacionales e internacionales.
- Establecer, en coordinación con el Director Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado, las normas internas de procedimientos que se consideren necesarias para el buen funcionamiento de la ONCAE y velar por su cumplimiento y autorizar con su firma los documentos necesarios para su funcionamiento.
- Dirigir y coordinar las estrategias, planes y acciones que permitan la captación de los recursos para la autogestión de la ONCAE y la autorización de los servicios que esta puede brindar a terceros, estableciendo los valores de estos.
- Solicitar la realización de estudios legales, económicos, técnicos y de cualquier naturaleza que sean necesarios, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y sus respectivos reglamentos;
- Integrar al Comité Consultivo, a otros organismos públicos o privados que considere necesarios en casos específicos.
- Preparar, proponer y presentar modificaciones o ajustes a la normativa sobre compras y contrataciones.
- Dar respuesta a los recursos, reclamos y peticiones administrativos introducidos por los interesados.
- Acordar, denegar, suspender o cancelar la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas, así como suscribir los actos administrativos donde se decida cualquiera de los aspectos citados, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, Ley de Compras Eficientes y

Transparentes a través de Medios Electrónicos, sus reglamentos y demás leyes y normas que lo faculten;

 Ordenar la apertura e instrucción de un expediente y emitir la resolución que en derecho corresponde, cuando existan pruebas fundadas de que una persona natural o jurídica, incurrió en algunas de las prohibiciones e inhabilidades de contratar, previstas en la ley.

SUBDIRECCIÓN

Abog. David Luna

Subdirector de la ONCAE

El Subdirector es el colaborador inmediato del Director, encargado de velar por el cumplimiento de la parte operativa de la **ONCAE** representa al director en caso de ausencia temporal o permanente. Actualmente el cargo liderado por el Abogado David Alejandro Luna Duarte y su compromiso es el siguiente:



Dentro de sus funciones esta:

- Actuar en representación del director, en ausencias temporales.
- Actuar como director en casos de ausencias definitivas del titular.
- Asistir y representar al director cuando este lo decida.
- Coadyuvar a la ejecución de los planes, programas y proyectos aprobados por la dirección;
- Asistir al Director en la supervisión y evaluación periódica de la ONCAE y procurar que se adopten los correctivos que corresponden.
- Proponer al director los planes, programas y proyectos que considere oportuno para el eficaz funcionamiento de la ONCAE.

- Adoptar, en coordinación con el director, las medidas indispensables para que se brinde a los usuarios, la asistencia e información que se requiere para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- Analizar los asuntos, casos y decisiones que se sometan a su consideración por la dirección y emitir las recomendaciones correspondientes.
- Mantener informado al director sobre el desempeño de sus actividades y apoyar a este y a las demás dependencias de la ONCAE, en el desempeño de sus labores
- Colaborar con el seguimiento del plan anual operativo, así como de los proyectos y actividades asignadas por la dirección.
- Las demás funciones que, dentro de los límites legales, le delegue la dirección.

LOGROS ALCANZADOS EN LA GESTION 2021

Portal de Datos de Abiertos



Autoridades del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) lanzaron en este mes de junio, un apartado especial dentro del portal único de transparencia en formato de Datos Abiertos, con la asistencia técnica del Banco Mundial (BM), en el marco del proyecto "Mejora de la Transparencia, Rendición de Cuentas y Desempeño en Honduras.

Con este logro, la ciudadanía contará con un nuevo portal para acceder a toda la información referente a los procesos de compras y contrataciones relacionado con las emergencias presentadas por COVID-19 y el paso de los huracanes Eta e lota, ahora en formato de datos abiertos siguiendo el Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (OCDS).

https://oncae.gob.hn/datosabiertos

https://oncae.gob.hn/covid19

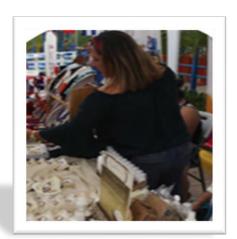
https://oncae.gob.hn/emergencia



Programa "Sello Mujer"



La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con la cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), trabaja en el desarrollo del "Programa Sello Mujer" en el marco del proyecto "Participación de empresas lideradas por mujeres en las compras públicas en Honduras"



SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA

La Secretaría General Administrativa es por el cual se canalizan las comunicaciones de la ONCAE y se registran todas las resoluciones y acuerdos emitidos por la misma.

Las funciones de esta Secretaría están bajo el cargo del Abogado Fredy Antonio Rivera Miralda.

Se actúa como fedatario, dando fe de las actuaciones de la Dirección; en el que asiste al

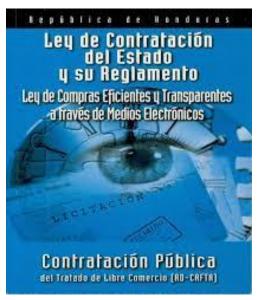
director en el cumplimiento de sus atribuciones; se reciben las solicitudes y peticiones que se presenten a la ONCAE, dándole el trámite que corresponda y se lleva el registro correspondiente para el control y custodia de los expedientes; se vela para que los trámites se despachen dentro de los plazos establecidos, llevando el registro de las resoluciones y acuerdos que se dicten sobre asuntos de competencia de la ONCAE.



En nuestra participación en el marco de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés), y el Mecanismo de Examen, en el cual el Gobierno de Honduras, se encuentra en su Segundo Proceso de Evaluación, mediante la actualización del "Documento Modelo Básico para el informe sobre el examen de Honduras."

Dentro de las funciones de secretaria está el llevar asistencia al Ministerio Público y a la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción CHICO.

DEPARTAMENTO DE LEGAL Y NORMATIVA



El Departamento Legal y Normativo es el encargado de diseñar y proponer las políticas y normas que sean necesarias para mejorar los sistemas de contratación administrativa, a partir de un análisis permanente del sistema de contratación y compras públicas, generando los instrumentos normativos necesarios para la creación de un sistema de contratación de obras y compras públicas eficiente, eficaz y transparente. Es responsable de emitir opiniones legales o dar asesoría a los entes contratantes, sobre aspectos legales generales, en los procesos de contratación de obras públicas, adquisición de servicios y compras del Estado.

Mi compromiso con la Institución es el deber de todo Gobierno: informar, ayudar, dar cuentas, colaborar, asistir y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública de forma trasparente ya que la construcción de un gobierno honesto, transparente y generador de resultados es una exigencia de la sociedad y un compromiso indeclinable para la actual administración de la ONCAE. Siempre a la disposición como servidores públicos que somos.

Dicho departamento está conformado por los abogados Mario Jesús Castellanos Martínez, Fredy Antonio Rivera Miralda y Mireya Michelle Ramírez Castillo.



Dentro de sus funciones están:

- Apoyar a la ONCAE en la emisión de políticas, normas o proyectos de ley, en el ámbito de la contratación de obras, adquisición de servicios y de las compras públicas, en concordancia con las leyes y reglamentos existentes y en cumplimiento de los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo.
- Proponer la emisión de instrumentos de carácter normativo, solicitados por la dirección, en materia de contratación pública.

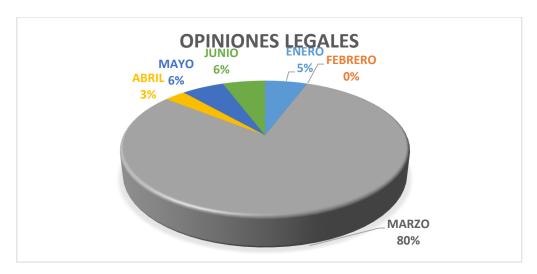


- Analizar dictámenes u opiniones de sus subalternos, que hayan sido solicitados por la Dirección y autorizarlos o dictar las observaciones necesarias para su mejora.
- Coordinar el soporte jurídico que requiera la ONCAE durante el desarrollo de sus actividades, con la finalidad de garantizar la correcta aplicación de las leyes, sus reglamentos y demás normas; Emitir dictamen en los recursos, impugnaciones y reclamos administrativos que sean interpuestos contra las decisiones de la ONCAE e intervenir con carácter previo a la emisión de una decisión que adopte la misma y que repercuta afectando los derechos o intereses de terceros;
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con sus competencias.

Lo que corresponde al primer semestre del año 2021, se han emitido los siguientes documentos:

- Acuerdos emitidos 2021
- Circulares Especificas
- Circulares Normales
- Comunicados
- Opiniones Legales









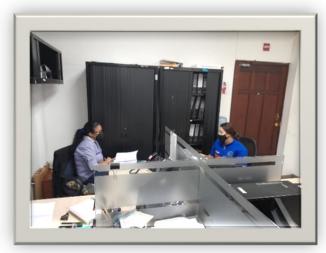
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS

El Departamento de Gestión de Compras es el responsable del diseño, organización y ejecución de los convenios marco y de definir los lineamientos de compra a través de catálogo electrónico, su implementación y ampliación progresiva. Asimismo, del diseño y ejecución de compras conjuntas y procesos de subasta inversa. Le corresponde el análisis y diseño de la ejecución de nuevas metodologías de compras o mejoras a las actuales y la generación de dictámenes y opiniones técnicas relativas a los procesos de compra de las instituciones. Tiene bajo su supervisión las siguientes unidades:

UNIDAD DE COMPRAS ESTRATÉGICAS

Unidad de Compras Estratégicas es la encargada de Administrar los convenios marcos para las compras que realizaran las instituciones del estado a través de los Catálogos Electrónico; Asimismo de realizar el proceso de compras conjuntas de vehículos





En la actualidad la unidad de Compras Estratégicas está administrando ocho catálogos electrónicos:

❖ ÚTILES DE OFICINA:

http://www.oncae.gob.hn/Documentos/CircularesAvisos/Anio2018/CatalogoElectronico/CIRCULAR-UO-005-2018_23042018.pdf

ALIMENTOS Y BEBIDAS:

http://www.oncae.gob.hn/Documentos/CircularesAvisos/Anio2018/CatalogoElectronico/CIRCULAR AyB 00 4 ONCAE 02042018.pdf

❖ BIENES INFORMÁTICOS:

http://www.oncae.gob.hn/Documentos/CircularesAvisos/Anio2018/CatalogoElectronico/Circular_007-ONCAE-2018_Habilitación_CE_BI_22062018.pdf

LLANTAS Y CÁMARAS DE AIRE:

http://www.oncae.gob.hn/Documentos/CircularesAvisos/Anio2019/CatalogoElectronico/CIRCULAR LCA 00 1 2019 18022019.pdf

❖ IMPRESORAS Y EQUIPO DE REPRODUCCION

file:///C:/Users/nalvarez/Downloads/Circular ONCAE 028 2019 Circular de Habilitacion Impresoras 1012 2019.pdf

❖ VEHICULOS AUTOMOTORES

file:///C:/Users/nalvarez/Downloads/Circular de Habilitacion 025 28112019.pdf

❖ CERTIFICADOS DIGITALES PARA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

file:///C:/Users/nalvarez/Downloads/CIRCULAR%20No.%20ONCAE-015-2019%20-%20Habilitacio%CC%81n%20Firma%20Electro%CC%81nica%20Avanzada.pdf

CONSUMIBLES TINTAS Y TONER

file:///C:/Users/nalvarez/Downloads/Circular%20No.%20ONCAE-012-2019%20Habilitaciol%C3%8C_%C3%82_n%20de%20Convenio%20Marco%20de%20Consumibles,%20Tintas%20y%20Tol%C3%8C_%C3%82_ner%20%20(2).pdf

Se ha iniciado con el proceso del Catálogo electrónico de Productos de Bioseguridad el cual será publicado en la siguiente semana y está a disposición de todas las instituciones del estado para que pueda adquirir sus productos de Bioseguridad y evitar la propagación del COVID 19.

La Unidad de Compras Estratégicas es la encargada de apoyar a las instituciones del estado y los proveedores del Estado en todo lo relacionado con los catálogos electrónicos; se reciben las quejas por parte de las instituciones y la bajas y altas que realizan los proveedores de sus productos, se administra el cambio de precios por parte de los proveedores.

La Unidad de Compras Estratégicas realiza atención personalizada a los usuarios del Catalogo electrónico en cuanto a las dudas que se presentan en el proceso de compra.

Próximamente esta Unidad de Compras Estratégicas estará realizando diferentes procesos de licitación en vista que muchos de los procesos anteriores ya están por finalizar su vigencia.



UNIDAD DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA

En la Unidad de Análisis y Estadística se realiza el análisis de las compras públicas en Honduras, se formula recomendaciones para la creación o mejora de normas, instrumentos o procedimientos que mejoren y dinamicen la gestión de las adquisiciones públicas del país.



Se gestiona, analiza y prepara información para la generación de estadísticas relacionadas con la contratación pública.

El trabajo de la Unidad de Análisis y Estadísticas incluye lo siguiente:

- Emisión y publicación de manuales, guías y material de capacitación.
- Evaluación de los procesos operativos de las adquisiciones.
- Capacitación a compradores públicos en temas de gestión de adquisiciones.
- Respuesta a consultas oficiales de gestión de compras públicas.
- Gestión del Mercado del Microempresario.
- Gestión para la gobernabilidad del Código Único de Bienes y Servicios (CUBS) en HonduCompras
- Cálculo y análisis de estadísticas e indicadores de la gestión de las compras públicas.

Gestiones necesarias para la mejora de los procesos operativos de las adquisiciones en el marco de las funciones de la ONCAE establecidas en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento (RLCE).

El trabajo antes mencionado comprende:

O Emisión y publicación de manuales, guías y material de capacitación

Manuales y guías para uso de los compradores públicos de las instituciones del Estado elaborados en base a lo establecido en la LCE, RLCE, leyes complementarias y relacionadas a la gestión de las compras públicas, además de las buenas prácticas en adquisiciones. Entre ellas mencionamos:

- La Guía Única de Contrataciones Directas por Situación de Emergencia con Base en la Ley de Contratación del Estado en cumplimiento del PCM-127-2020 Versión VI
- Material de capacitación de Conceptos Básicos de la Planificación Anual de Compras y Contrataciones, Gestión de Contratos y Pagos Oportunos, Catalogo del Microempresario, Precalificación.



O Evaluación de los procesos operativos de las adquisiciones.

Se realiza análisis de los datos e información en el sistema HonduCompras para identificar buenas y malas prácticas recomendando de manera general propuestas de mejoras a la operatividad del sistema de contratación pública.

Elaboración y remisión de informes en cumplimiento a circulares, acuerdos legislativos y/o ejecutivos, compromisos con instituciones de cooperación internacional y Disposiciones Generales del Presupuesto sobre las publicaciones en HonduCompras.

O Capacitación a compradores públicos en temas de gestión de adquisiciones.

De acuerdo al plan de capacitaciones de la ONCAE se realizan capacitaciones a los compradores públicos en los temas contenidos en dicho plan.

• Respuesta a consultas oficiales de gestión de compras públicas.

En el marco de la emergencia COVID-19 y en apoyo a las instituciones del Gobierno se emiten respuestas a consultas, referentes a la ejecución del gasto relacionado a las contrataciones de bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, que incluye restricciones a las contrataciones nuevas y en proceso. Las respuestas emitidas se están publicadas en el portal de la ONCAE.

También se da respuesta a consultas de las instituciones respecto a la gestión de las contrataciones públicas.

O Gestión del Mercado del Microempresario.

Esta unidad realiza las gestiones del catálogo del MERCADO DEL MICROEMPRESARIO, que permite el acceso en línea en tiempo real a la información de la oferta de microempresas para el Estado a nivel nacional, con información de la cobertura de los municipios, categorías de bienes y/o servicios y de proveedores microempresarios.

Con esta información los compradores públicos pueden realizar gestiones de compra a través de

cotizaciones menores a los microempresarios en base a la normativa establecida.

 Gestión para la gobernabilidad del Código Único de Bienes y Servicios (CUBS) en HonduCompras

Se realizan gestiones para dar respuesta a las consultas de los compradores públicos sobre la relación CUBS con el Objeto del Gasto en el sistema HonduCompras y de los proveedores como parte de su gestión de certificación en el Registro de Proveedores del Estado.



O Cálculo y análisis de estadísticas e indicadores de la gestión de las compras públicas.

También se calculan y analizan estadísticas e indicadores de la gestión de las compras públicas en

función de los datos publicados por las instituciones del Estado en el sistema HonduCompras.

Se publican boletines estadísticos con información de las compras públicas, así como de indicadores que miden la gestión de las adquisiciones en función de variables como ser los montos estimados y gestionados de los contratos, fechas de contratación y de inicio de los procesos. Esta información permite a los compradores mejorar la gestión de sus procesos de adquisición en función del principio de eficiencia establecido en la LCE.

MERCADO DE MICROEMPRESARIOS



O Gestiones necesarias para la mejora de los procesos operativos de las adquisiciones en el marco de las funciones de la ONCAE establecidas en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento (RLCE).

Se elaboran instrumentos como circulares y comunicados que ayuden a los compradores públicos en la gestión de las adquisiciones públicas en el marco de la normativa de contratación, leyes complementarias y buenas prácticas de las compras de bienes y servicios.

Para el primer semestre del año 2021. La ONCAE amplió la cobertura de los municipios, categorías de bienes v/o servicios У de proveedores microempresarios del catálogo del MERCADO DEL MICROEMPRESRIO, que permite el acceso en línea en tiempo real a la información de la oferta de microempresas para el Estado a nivel nacional. A la fecha la cobertura es de 17 municipios en 8 departamentos, 22 categorías y 101 proveedores microempresarios. El Mercado del Microempresario se encuentra en el siguiente enlace:https://www.honducompras.gob.hn/servici



os/catalogo-municipal.html

Se elaboró el Informe Sobre Publicación De Procesos de Contratación En El Sistema HonduCompras Por Parte De Las Entidades Obligadas.

CIRCULAR No. ONCAE-004-2021.

Circulares publicadas en https://www.oncae.gob.hn/biblioteca-virtual/circulares y comunicados en

https://www.oncae.gob.hn/biblioteca-virtual/comunicados-y-avisos

Se actualizó la Guía Única De Contrataciones Directas Por Situación De Emergencia Con Base En La Ley De Contratación Del Estado En Cumplimiento Del Pcm-127-2020 Abril 2021 Versión Vi; En El Mes De Junio Se Actualizó La Versión Anterior En La Guía Única De Contrataciones Directas Por Situación De Emergencia Con Base En La Ley De Contratación Del Estado En Cumplimiento Del Pcm-127-2020 Junio 2021 Versión VII 29.6.2021, ambas versiones consensuadas con las instituciones ejecutoras de proyectos, la cual debe ser observada de manera obligatoria y actualizada periódicamente; según el artículo 9 del Decreto Ejecutivo Numero PCM-127-2020 publicada en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 23 de enero del 2021. La guía Versión VII se encuentra publicada en la página web de HonduCompras. https://www.oncae.gob.hn/biblioteca-virtual/manuales-y-guias



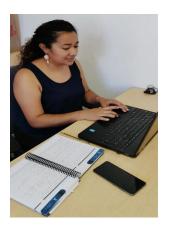
DEPARTAMENTO DE HONDUCOMPRAS

El Departamento de HonduCompras es el encargado de planificar las estrategias de uso de las plataformas de HonduCompras y de sus respectivas herramientas. Administra el Registro de Proveedores y las mejoras del sistema informático, con el objeto de garantizar la competencia, publicidad, eficiencia y transparencia en las adquisiciones públicas, mediante un acceso amigable de los usuarios de este. Tiene bajo su supervisión las siguientes unidades:

Para el 2021 se han brindado asistencia en la publicación PACC a un total de 101Instituciones, así como a 91 en total para la difusión de procesos, cual se enuncian las instituciones que se encuentran ejecutando en H2:







UNIDAD DE INFORMÁTICA

La Unidad de Informática es la responsable de administrar las plataformas de HonduCompras, desde su parte operativa y estratégica, coordinando el desarrollo de nuevos módulos y el mantenimiento de los existentes, dentro de las estrategias definidas por su superior y de acuerdo con los requerimientos definidos.

Es equipo de Informática de la ONCAE tiene como objetivo ofrecer servicios tecnológicos que sirvan como herramientas de apoyo interno y externo de la ONCAE.



Los mismos están enfocados en el mantenimiento y administración del sistema nacional de compras, con sus plataformas asociadas, así como el desarrollo de herramientas digitales que permitan sentar las bases para un efectivo modelo de gobernanza e-GP (Electronic Government Procurement), permitiendo tener un control en la base de Datos abiertos registrados en el módulo de difusión y catálogo electrónico.

Durante 2021 se dio seguimiento a la integración de sistemas entre Mi Empresa en Línea (MIEL) y ONCAE; se logró crear interoperabilidad entre las plataformas que permite un expedito registro cómo proveedores del Estado a los interesados que llegan a MIEL

En 2021 también se continuó con el desarrollo y administración de las herramientas digitales creadas en 2020 para el apoyo a la emergencia sanitaria; todas se encuentran disponibles en el enlace:

http://www.oncae.gob.hn/covid19

Dentro de las Herramientas Creadas fueron:

- Observatorio de Precios para Insumos de la Emergencia
- Observatorio Regional de Precios de Medicamentos
- Compras de Emergencia por Institución
- Catálogo Electrónico de Emergencia



Se acompañó técnicamente al IAIP, junto con la SEFIN y el Banco Mundial en la implementación del Estándar De Contrataciones Abiertas (EDCA) a los procesos que publican los Oficiales de Información pública, dicha herramienta fue publicada en https://portalunico.iaip.gob.hn/datosabierto/

Se desarrolló un sistema que optimiza las búsquedas de información en la base de datos, necesarios para las consultas externas realizadas a la ONCAE por parte de las entidades externas (Ministerio Publico, CNA, etc.) para que el área que corresponda pueda realizar la investigación necesaria y responder en menor tiempo dichas solicitudes de información.

Se han atendido más de 20 mil solicitudes de servicio de los usuarios de HonduCompras por medio del Centro de Atención de Usuarios (CAU). (https://soporte.honducompras.gob.hn/front/help desk.faq.php)

Se realizó el desarrollo completo de la integración de la Firma Electrónica Avanzada cómo proyecto piloto a incorporar tokens digitales dentro del proceso de Registro de Proveedores.



El equipo de Informática está comprometido con la mejora continua de los procesos internos, apoyados con la tecnología.

REGISTRO DE PROVEEDORES

Unidad de Registro de Proveedores que es la encargada de administrar, el registro centralizado de las personas jurídicas o naturales, que estén interesadas en la adjudicación de contratos con los organismos estatales, promoviendo, de manera ágil, la competencia y asegurando el cumplimiento de los requisitos de ley.

Actualmente el proceso para certificación es mediante la presentación física de todos los documentos de requisitos establecidos por la ONCAE.

Como funcionalidad del departamento es trabajar continuamente en la mejora en atención y asistencia al proveedor en su proceso de certificación, por lo cual este semestre se modificaron los requisitos para facilitar al interesado la obtención de los mismos, así como también la recepción de todos los documentos en físico, estos se reciben de acuerdo a la cita con fecha y ahora que el sistema les asigna, posterior se revisa y analiza la documentación que cada proveedor presenta, una vez verificada si al trámite de está completa pasa certificación, de no estar completa se emite un requerimiento para que el proveedor

Este departamento se encarga de llevar el registro centralizado de proveedores inscritos que están interesados en participar en la adjudicación de contratos con los organismos gubernamentales.

Registro de proveedores facilita de forma expedita la constancia de estar en trámite la certificación mediante en línea para que los proveedores tenga oportunidades de negocio.

subsane sus documentos y llegue al trámite de certificación.

Actualmente el proceso de certificación es la presentación física de los documentos, donde se revisan y analizan por el personal asignado por la ONCAE, después pasa a revisión y aprobación de la Dirección donde se asigna número de resolución.

Para el cumplimiento de este producto se reportan un total de 1016 solicitudes de proveedores suscritos en HonduCompras 2, 301 que iniciaron el proceso de inscripción y 98 que han culminado su proceso, obteniendo su certificación, dichas cifras están sujetas a un aumento ya que las cantidades exactas se generan hasta finales de cada mes.



demás de inscripción y certificación de proveedores, se han definido y establecido flujogramas de los diferentes procesos, manuales de procedimiento y también guías de apoyo a los proveedores para facilitar y obtener un exitoso registro.

Dentro de los cuales está el proceso nuevo del beneficio inmediato de la renovación en que se resuelve de forma expedita y así obteniendo su certificación, también está el proceso simplificado con el Convenio con la CHICO para la obtención de su certificación.





UNIDAD DE DESARROLLO DE CAPACIDADES



Mesa de Ayuda

Brinda asistencia técnica a los usuarios de las instituciones, incluidas las 298 municipalidades y las 35 mancomunidades en temas relacionados a la normativa y la plataforma HonduCompras.





El área de Desarrollo de Capacidades es la encargada de brindar asistencia técnica a las distintas Secretarías de Estado y demás organismos del sector público para la capacitación del personal y para la puesta en ejecución de manuales de organización y funciones, control interno y procedimientos relativos a la actividad de contratación, así como atención a los proveedores.



Dicha área está comprendida por las unidades de:

- Mesa de Ayuda
- Capacitaciones
- Certificación de Compradores Públicos



Se atiende la creación de usuarios en los módulos de:

- PACC
- O Difusión de Procesos
- Registro de Contratos
- Catálogo Electrónico

Se brindan además los servicios de:

- Atención a los proveedores sobre consultas generales.
- Agregar proveedores al sistema para adjudicación de procesos de compra menor y normativa externa en el sistema HonduCompras.
- Desbloqueo de usuarios.

Capacitaciones

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos del personal vinculado en el área de compras, se brindan capacitaciones de carácter estratégico a funcionarios de las instituciones y municipalidades y a proveedores del estado, para que los participantes adquieran o desarrollen conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, modificando sus actitudes frente a los aspectos de la institución para cual laboran.

Cursos en línea conforme al plan de capacitación:

Se brindan capacitaciones de forma estructurada los cuales se abordan los siguientes temas:

- Normativa de Procesos
- Normativas internacionales
- Taller Licitaciones Y Concurso, Aprender Haciendo (el cual es exclusivo para Municipalidades Y Mancomunidades
- Acreditación de usuarios HonduCompras

Cursos permanentes en línea plataforma MOODLE:

Se mantienen a disposición permanente los siguientes cursos:

- O Planificación y Gestión de Compras Públicas
- Curso Comprador Receptor Catálogo Electrónico

Sección Multimedia:

Disponibles cinco videos tutoriales sobre temas de interés en:

- O Planificación de las Compras Públicas
- Introducción a las Compras Públicas 1 y 2
- Evaluación de los Procesos de Compras Publicas
- Plan Anual de Compras y Contrataciones

Certificación de Compradores Públicos (CPC)

Con el propósito de fortalecer el sistema de contratación y adquisición de bienes y servicios del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y dando cumplimiento al artículo 44-C donde literalmente menciona. "La ONCAE será la responsable de acreditar la condición de Comprador Público Certificado, para lo cual, por lo menos anualmente, realizará una prueba de conocimientos.





Promociones de Compradores Públicos Certificados (CPC): Contamos con 155 CPC debidamente acreditados con su respectivo sello, y en proceso de certificación 54 funcionarios de 44 instituciones. Dichos CPC son gestores de la calidad de los procesos a través de su Visto Bueno en las respectivas revisiones que realizan en base a los establecido en el artículo 44.c del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Instituciones con CPC

- 65 instituciones de la administración centralizada y descentralizada
- 3 municipalidades (Distrito Central, San Pedro Sula y Puerto Cortés)

Diplomado de Formación Superior en Adquisición Pública.

Como parte inicial de la profesionalización de los Compradores Públicos la ONCAE mediante convenios de cooperación institucional cuenta con 5 universidades avaladas para impartir el Diplomado de Formación Superior en Adquisición Pública.

Los diplomados constan de 160 horas, distribuidos en seis módulos que abarcan la temática fundamental de formación a los funcionarios que desean postularse como a la evaluación y acreditarse como Compradores Públicos.

Las universidades avaladas a la fecha son las siguientes:

- Universidad Metropolitana de Honduras
- Universidad Tecnológica de Honduras
- Universidad de San Pedro Sula
- Universidad Jesús de Nazareth
- Universidad La Politécnica.

Como apoyo a las instituciones que no cuentan con recursos para capacitar al personal en el Diplomado, la ONCAE ofrece 1 beca al año previo cumplimiento de requisitos.

Para lo que corresponde al primer semestre del año se atendieron 155 instituciones, mancomunidades y municipalidades en temas relacionados al sistema HonduCompras y normativa legal, de las cuales se dividen en 100 Instituciones centralizadas y descentralizadas, 5 Mancomunidades y 50 Alcaldías Municipales.



Durante el segundo semestre del presente año se han agregado 103 proveedores exclusivos de compra menor y fondos externos, con el propósito de que las instituciones puedan adjudicar los procesos de compra menor o fondos externos en el Sistema HonduCompras 1.



Durante el segundo semestre del presente año se han creado un total 116 usuarios con acceso al sistema de HonduCompras 1 en los módulos de difusión, Catálogo Electrónico y módulo PACC.



Las consultas procesadas a través del sistema oficial que ingresan por medio de tickets o tiquetes por soporte.honducompras.gob.hn que realizan las instituciones, proveedores y ciudadanía en general fueron atendidas en el mes de noviembre con un total de 350 tickets hasta el tercer trimestre con un total de 3,201.

